



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 01 de Diciembre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.12.2024 00:40:58 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002224-2024-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:**

Con la Resolución Administrativa número 2198-2024-P-CSJAN-PJ de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro y atendiendo a lo dispuesto mediante Resolución Administrativa número 2205-2024-P-CSJAN-PJ de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Mediante la Resolución Administrativa número 2198-2024-P-CSJAN-PJ, se declaró día de duelo judicial laborable el día miércoles veintisiete de noviembre del presente año a razón del deceso del otrora Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Yungay, señor doctor Edison Percy García Valverde, acaecido el día veinticinco de noviembre.

**Segundo.** Con Resolución Administrativa número 2205-2024-P-CSJAN-PJ, se dispuso encargar el despacho del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Yungay a la señora magistrada Nanci Flor Menacho Lopez, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Caraz, en virtud a las circunstancias anotadas en el considerando que precede, del veinticinco de noviembre al treinta de noviembre del presente año.

**Tercero.** Al respecto, debe precisarse que el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ

**Cuarto.** Frente a esta sensible coyuntura y atendiendo a que es deber de esta Presidencia el cautelar la pronta administración de justicia, lo cual conlleva a evitar la suspensión del otorgamiento del servicio a la ciudadanía del Distrito Judicial de Ancash, urge proceder a designar a un magistrado con el perfil idóneo y en congruencia con los requisitos que exige la Ley de la Carrera





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Judicial, para el cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Yungay.

**Quinto.** Al respecto, el artículo 65° numeral 3) de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, precisa que los jueces supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de juez titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren aptos en el cuadro elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239 del T.U.O. la Ley Orgánica del Poder Judicial, norma última que precisa que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados, de la lista de aptos elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura, en estricto orden de méritos y en número no mayor al treinta por ciento (30%) de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzcan. Sólo asumen las funciones cuando no haya reemplazantes hábiles conforme a ley, previa designación de la Presidencia...”.

**Sexto.** Mediante Resolución Administrativa 000280-2024-CE-PJ de fecha veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro, se resolvió:

*“Artículo segundo. Disponer que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden:*

- 2.1. *Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional.*
- 2.2. *Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia.*
- 2.3. *En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior.*
- 2.4. *En defecto de los anteriores, se proroga la delegación a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de diciembre de 2024, de la facultad para designar a trabajadores/as de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos.”*

**Setimo.** En ese orden, atendiendo a las pautas dictadas, se tiene que no subsiste del cuadro de mérito y antigüedad magistrado de la especialidad a ser promovido; del mismo modo los abogados de las nóminas de aptos para el cargo de jueces supernumerarios de la Junta Nacional de Justicia, se encuentran ya asignados a órganos jurisdiccionales a nivel nacional y vista las nóminas aprobadas mediante Resoluciones Administrativas números 000913-2023-P-





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

CSJAN-PJ y 001937-2024-F-CSJAN-PJ, en la primera, en la especialidad penal, el abogado Arteaga Campos Enrique Camilo ya rechazó ser designado juez supernumerarios en una oportunidad anterior y de la segunda no subsiste abogado apto para el cargo requerido.

**Octavo.** Arribando así a la selección, por defecto, del juez supernumerario para el citado órgano, a partir de la atribución delegada para designar servidores judiciales, se tiene que la abogada Carmen Eugenia Huerta Bojórquez, quien actualmente viene laborando como especialista judicial del Módulo Penal de esta institución, ha denotado idoneidad en el cargo y cumplir con el perfil que se requiere, más aun cuando subsiste su registro en la nómina de abogados aptos para el cargo de Juez Supernumerario mediante la Resolución Administrativa 352-2018-P-CSJAN-PJ del diez de mayo del año dos mil dieciocho y de la revisión de su legajo personal se percibe que asumió el cargo de juez especializado a partir del año dos mil veinte hasta el año dos mil veintidós y del currículo alcanzado denota mantenerse actualizada en el estudio del derecho penal, por lo que es meritorio ser designada como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Yungay.

**Noveno.** Importar subrayar que el Presidente de cada Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en la sede judicial que se encuentra a su cargo, por lo tanto, dentro de sus prerrogativas legales están el dirigir la política interna de su distrito judicial ello con la finalidad de brindar un eficiente y eficaz servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, en virtud a ello es que, cuenta con funciones tanto de control, gestión como de administración y demás que coadyuven al adecuado desarrollo Institucional, motivo por el cual es meritorio emitir el acto resolutorio que disponga la inmediata designación de la señora juez, a partir del primer día natural del mes de diciembre.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Designar** a partir del **1 de diciembre del 2024** a la abogada Carmen Eugenia Huerta Bojórquez como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Yungay, previo juramento de Ley.

**Artículo Segundo.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Ancash, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ancash, Colegio de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Abogados de Ancash, de la Coordinación del Módulo Penal, Coordinación del Área de Personal y de los demás interesados para los fines de Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

